



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relaciona a continuación:

- **PI 5128/21 R 18254**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.01.21 14:59



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ica
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277596966606892876072**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5128/21 R 18254

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: copia de los informes realizados por la autoridad competente de la Comunidad de Madrid relativos al cambio de ubicación del Mercadillo de Venta Ambulante de Collado Villalba de la Plaza de los Belgas al Polígono Industrial P29. La información se facilitará en formato digital.

RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo no ha realizado informe alguno relativo al cambio de ubicación del mercadillo de venta ambulante de Collado Villalba de la Plaza de los Belgas al Polígono Industrial P29, al no haber recibido ninguna solicitud al respecto por parte del Ayuntamiento (artículo 6 de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid).

Madrid, 21 de diciembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

